



El Capítulo Argentina del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana (COPAJU) expresa su profunda preocupación por la sanción del decreto 383/2025 que con la aparente finalidad de “modernizar” la PFA pone en serios riesgos el Estado democrático de derecho, al permitir la detención de personas sin orden judicial, al igual que la realización de requisas a personas o vehículos sin autorización judicial.

Uno de los aspectos más preocupantes es la posibilidad de la mencionada fuerza de realizar tareas de ciberpatrullaje sin requerir autorización judicial.

Por otro lado, debemos destacar que no se observa ninguna urgencia para modificar por esta vía, prescindiendo del Congreso de la Nación, una norma que regía desde 1958.

Se advierte que el contenido de la norma en cuestión viola principios básicos de nuestra Constitución Nacional, que por otro lado son reconocidos universalmente y recetados en numerosos Tratados y Convenciones Internacionales que se encuentran expresamente incorporados a nuestra Carta Magna.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio de 2025.*